

| | | | | | |
|----|------|-----|------------------------------------|-------------|-----------|
| 28 | 2009 | STC | SUPERMERCADO HNOS. VALLEJO.SLL | CASABERMEJA | 4.808,00 |
| 32 | 2009 | STC | SUPERMERCADO LA RABITILLA, SLL | TORROX | 9.616,00 |
| 36 | 2009 | STC | ARTES GRÁFICAS BENALMADENA, S.L.L. | BENALMÁDENA | 24.040,00 |
| 41 | 2009 | STC | MACWIN, SOC. COOP. AND. | MIJAS | 4.808,00 |
| 46 | 2009 | STC | GRAFICOSTA IMPRENTA, S.L.L. | FUENGIROLA | 19.232,00 |

Málaga, 27 de octubre de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 20 de mayo de 2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

| BENEFICIARIO | EXPEDIENTE | IMPORTE | FINALIDAD |
|-------------------------------|-------------------|-----------|---|
| JOSE ANTONIO GALLARDO VARELA | MA/PCA/00105/2009 | 5.000,00 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos |
| MARIA SANDRA GALACHO CUNQUERO | MA/PCA/00110/2009 | 5.000,00 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos |
| MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ | MA/PCA/00125/2009 | 3.562,50 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos |
| ANA ISABEL PEREZ ROMERO | MA/PCA/00126/2009 | 3.750,00 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos |
| MARIA DEL CARME MARIN CUEVAS | MA/PCA/00128/2009 | 10.000,00 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos |
| MARINA PEREZ HERRERO | MA/PCA/00129/2009 | 5.000,00 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos |
| PURIFICACION BARDERA MARTINEZ | MA/PCA/00130/2009 | 4.750,00 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos |
| JESUS CARRASCO RACERO | MA/PCA/00142/2009 | 5.000,00 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos |
| JUAN DANIEL GARCIA RUIZ | MA/PCA/00147/2009 | 4.750,00 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos |
| SILVIA BLAZQUEZ SANCHEZ | MA/PCA/00149/2009 | 4.750,00 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos |
| MARIA NURIA ESCLUSA RUBIO | MA/PCA/00083/2009 | 5.000,00 | Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos |

Málaga, 28 de octubre de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de Reintegro:

Plazos para el ingreso en periodo voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad. Franora Electric, S.L.L.
- Núm. Expte.: C11409029.
- Dirección: Montilla, 5, Baena (Córdoba).
- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).
- Importe a reintegrar (principal): 9.616,00 euros.
- Intereses: 644,80 euros.

- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 29 de septiembre de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de Reintegro:

Plazos para el ingreso en periodo voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Confersan Promociones y Gestion Inmobiliaria, S.L.L.
- Núm. Expte.: CI1409031.
- Dirección: C/ Lozano Isidro, 23-B, Priego (Córdoba).
- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).
- Importe a reintegrar (principal): 9.616 euros.
- Intereses: 661,10 euros.
- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 29 de septiembre de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de Reintegro:

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Nancy Woelke.
- Núm. Expte.: CI1409037.
- Dirección: Cr. de la Victoria, núm. 14-B, Santaella (Córdoba).
- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA 3.2.04).
- Importe a reintegrar (principal): 4.808,00 euros.
- Intereses: 267,16 euros.
- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 29 de septiembre de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de Reintegro:

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Córdoba Deporte Comunicación y Eventos, S.L.

Núm. Expte.: CI1409038.

Dirección: C/ Escultor Gómez del Río, núm. 5 Córdoba (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

Importe a reintegrar (principal): 4.808,00 euros.

Intereses: 240,89 euros.

Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 29 de septiembre de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de